

Estado» número 167, de fecha 13 de julio último, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de Personal de Comineros del Estado de 13 de julio de 1961, se hace pública a continuación la lista de aspirantes admitidos y excluidos a dicho examen:

Admitidos

1. Edmundo Martín Jiménez.
2. Guillermo Jiménez Jiménez.
3. Cecilio Blázquez López.
4. Sabino López Sanchidrián.

Excluidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido por el Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; don Emilio Santos Muñoz, Ingeniero de Caminos, y don José Luis García López, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y don Juan González Jiménez, Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil, que actuará como Secretario.

Los exámenes tendrán lugar en esta Jefatura de Obras Públicas el día 9 de diciembre de 1964 a las once horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Avila, 28 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Rafael de Villa y Calzadilla.—8.153-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de brigada vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 14 del actual, se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Capataz de brigada con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante certificado médico.
- b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- c) Observar buena conducta.
- d) No rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa a los pertenecientes al Cuerpo de Camineros del Estado, para los que no existe límite de edad, y a los operarios que, con un año de antigüedad en la fecha de esta convocatoria, vengán prestando sus trabajos en Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros, para los cuales el tipo de edad se eleva a sesenta años.

Se advierte que a este concurso-oposición puede concurrir el personal de plantilla de esta provincia, así como el de otras provincias, siempre que reúna las condiciones reglamentarias.

Segunda.—Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes podrán presentar sus solicitudes, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que resida el interesado, reintegrada con póliza de tres pesetas, en la que se harán constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse, no siendo necesario, de momento, la presentación de los documentos que los justifiquen.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Se presentarán asimismo las certificaciones acreditativas de los méritos que alegue el aspirante.

Tercera.—Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes. Al propio tiempo se dará a conocer el Tribunal que juzgará las pruebas.

Cuarta.—Las pruebas de aptitud versarán sobre los conocimientos exigidos por el artículo sexto del Reglamento General de Camineros del Estado, que, para los Capataces de brigada, señala: Realizarán funciones de dirección y vigilancia del trabajo de una brigada, pudiendo sustituir al Celador con plena eficacia en caso de ausencia y debiendo poseer dotes de mando y conocimientos de medición y distinción de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus

distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Quinta.—Todo aspirante que no se halle presente al verificar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el mismo.

Sexta.—En vista del resultado de los exámenes, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión, que, una vez aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, se publicará en la forma reglamentaria fijando el plazo para la toma de posesión.

Séptima.—En lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961 y, subsidiariamente, en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de Obras Públicas, de 16 de julio de 1959, y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de concursos y oposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento. Córdoba, 21 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—7.888-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión de una vacante de Capataz de Cuadrilla y se convoca a los señores opositores para realizar los ejercicios

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición que se indica, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto de 1964 y en el de la provincia de fecha 19 del mismo mes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio, se relacionan a continuación los opositores admitidos a examen:

Don Gregorio del Pozo Alvarez.
Don Juan Martínez Rubio.
Don Conrado Ballesteros Castillo.
Don Pedro Martínez Emper.

Los concursantes anteriormente relacionados deberán personarse en el local de esta Jefatura, calle de Ramón y Cajal, número 67, el día 2 del próximo mes de diciembre, a las once horas de la mañana, en que darán comienzo los ejercicios correspondientes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Cuenca, 26 de octubre de 1964.—8.156-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Huesca por la que se convoca concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer ocho (8) plazas de Caminero del Estado, vacantes en la plantilla de esta provincia y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura en 15 de los corrientes por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, se convoca concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer ocho (8) plazas de Caminero vacantes en la plantilla de esta provincia, así como las que pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes.

El concurso-oposición se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de los Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio de 1961, y las bases que regirán son las que se indican a continuación:

1.ª Podrán tomar parte quienes reúnan las condiciones siguientes:

- a) Aptitud física, acreditada mediante certificado médico oficial.
- b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- c) No rebasar los treinta y cinco años de edad en la fecha en que finalice el plazo para presentación de instancias. Sin embargo, podrán tomar parte, aunque rebasen este límite de edad, los operarios que presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines con un año de antigüedad en el momento de la convocatoria, siempre que no hayan cumplido la edad de sesenta años.
- d) Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.
- e) Conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de ejecutar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arceles y cunetas, nociones generales de los ma-